



INICIATIVA ACADÉMICA POR LA TRANSICIÓN DE VENEZUELA — #IATV

INICIATIVA ACADÉMICA POR LA TRANSICIÓN DE VENEZUELA

La transición a la democracia en Venezuela debe concebirse como un proceso que va más allá de negociaciones entre el gobierno de Estados Unidos y el régimen madurista aún en el poder. Las fuerzas políticas democráticas venezolanas, junto con la sociedad civil venezolana, deben tener un papel central, puesto que una transición genuina a la democracia debe involucrar a las propias fuerzas democráticas de ese país. En este contexto, los países democráticos de América Latina y otros aliados internacionales deben asumir un papel relevante, ya que la transición no es solo un asunto nacional, sino un desafío regional. Este reto requiere del Sistema Interamericano, fundado en la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos, para asegurar que la transición a la democracia en Venezuela sea real, plural y democrática. La razón: una coalición de Estados latinoamericanos comprometidos con la democracia, acompañada de otros Estados con convicciones similares en otras regiones, enfatizaría que la recuperación de la democracia en Venezuela debe estar en el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional y podría así complementar otras iniciativas, favoreciendo un enfoque más plural y multilateral. El derecho internacional, el derecho interamericano y el marco constitucional venezolano representan pilares jurídicos sólidos para la transición.

Hace varias décadas, en los años ochenta, en un contexto también muy complejo caracterizado por la Guerra Fría, cuatro países de América Latina (México, Colombia, Panamá y Venezuela) crearon el llamado “Grupo de Contadora” (por el nombre de la isla panameña en donde fue creado) con el propósito de favorecer la resolución pacífica de los conflictos armados y la transición democrática en varios países centroamericanos. Este Grupo de Contadora tuvo impactos significativos, pues no solo contribuyó en forma notable a los avances de la paz y la democracia en Centroamérica, sino que además permitió articular una respuesta latinoamericana propia, basada en el diálogo regional y la cooperación multilateral.

Los académicos y las académicas que firmamos esta carta, como parte de una comunidad regional de práctica comprometida con la democracia constitucional en América Latina, consideramos que los países latinoamericanos, junto a sus aliados en otras regiones comprometidos con la democracia en Venezuela, deberían formar una especie de Grupo de Contadora a favor de la transición democrática en Venezuela, que acompañe al pueblo venezolano en su lucha democrática, en diálogo con los organismos internacionales e interamericanos de Derechos Humanos. Somos conscientes de los desafíos que enfrenta hoy la región, pero también del potencial de la acción regional concertada. Creemos que la experiencia del Grupo de Contadora muestra que los Estados latinoamericanos, cuando actúan sobre la base de valores compartidos, pueden jugar un papel regional preponderante, incluso en contextos difíciles. Por eso, invitamos a los gobiernos democráticos a impulsar una iniciativa de esta naturaleza. Desde la academia configuramos un espacio de debate y apoyo a este proceso

ACADEMIC INITIATIVE FOR THE TRANSITION OF VENEZUELA

The transition to democracy in Venezuela must be conceived of as a process that goes beyond negotiations between the US government and the incumbent Maduro regime. Venezuelan democratic political forces and Venezuelan civil society must both play a central role, since a genuine transition to democracy must involve the country's own democratic forces. In this context, the democratic countries of Latin America and other international allies must assume a relevant role, since the transition is not only a national issue but also a regional challenge. This challenge requires the Inter-American System, founded on democracy, the rule of law, and human rights, to ensure that the transition to democracy in Venezuela is real, pluralistic, and democratic. The reason: a coalition of Latin American states committed to democracy, accompanied by other states with similar convictions in other regions, would focus the restoration of democracy in Venezuela at the center of the international community's concerns and could thus complement other initiatives, favoring a more pluralistic and multilateral approach. International law, inter-American law, and the Venezuelan constitutional framework represent solid legal pillars for the transition.

During the 1980s, in a similarly complex context marked by the Cold War, Mexico, Colombia, Panama, and Venezuela created the so-called "Contadora Group" (named after the Panamanian island where it was created) with the aim of promoting the peaceful resolution of armed conflicts and democratic transition in several Central American countries. The Contadora Group had a significant impact, as it not only contributed significantly to the advancement of peace and democracy in Central America, but also facilitated a Latin American response based on regional dialogue and multilateral cooperation.

We, the academics who sign this letter, as part of a regional community of practice committed to constitutional democracy in Latin America, believe that Latin American countries, together with their allies in other regions committed to democracy in Venezuela, should form a kind of Contadora Group in favor of democratic transition in Venezuela, to accompany the Venezuelan people in their democratic struggle, in dialogue with international and inter-American human rights organizations. We are aware of the challenges facing the region today, but also of the potential of concerted regional action. We believe that the experience of the Contadora Group shows that Latin American states, when acting based on shared values, can play a leading regional role, even in challenging contexts. We therefore invite democratic governments to promote an initiative of this nature. As representatives of the academic world, we commit to creating a space for debate and support for this process.

FIRMAN:

Esmeralda Arosemena de Troitiño, Expresidenta y Excomisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Exmagistrada de la Corte Suprema de Justicia de Panamá (Panamá).

Carolina Bejarano Martínez, Investigadora Sénior en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional; Coordinadora Académica del ICCAL Lab – *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (Colombia).

Christina Binder, Profesora titular de Derecho Internacional y Derechos Humanos en la Bundeswehr University Múnich; Profesora en el Instituto de Derecho Europeo, Derecho Internacional Público y Derecho Comparado de la Universidad de Viena (Austria).

Catalina Botero Marino, Exrelatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Directora de la Cátedra UNESCO de Libertad de Expresión de la Universidad de los Andes; Miembro del Board de Meta (Oversight Board) (Colombia).

Clara Burbano Herrera, Profesora de Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Ghent University; Directora del Programme for Studies on Human Rights in Context; Investigadora Principal del proyecto ERC Consolidator Grant “IMPACTUM” (Colombia).

María Pía Carazo, Profesora en la University for Peace; Cofundadora de Quantum Leap; Ex Junior Research Fellow en el Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law (Costa Rica).

Manuel José Cepeda Espinosa, Expresidente de la Corte Constitucional de Colombia; Miembro del equipo técnico de negociación sobre Justicia Transicional en el proceso de paz con las FARC; Expresidente de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional (Colombia).

Soledad García Muñoz, Distinguished Fellow y Drinan Chair del Human Rights Institute de Georgetown Law; Exrelatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (España).



Diego García Sayán, Expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Exrelator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados; Exministro de Justicia del Perú (Perú).

Roberto Gargarella, Profesor de Derecho Constitucional y Teoría Política en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Torcuato Di Tella; Investigador Principal del proyecto financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) “Institutional Changes for Democratic Dialogue” (ICDD) en la Universidad Pompeu Fabra (Argentina).

Joaquín Garzón Vargas, Director del Departamento de Filosofía e Historia del Derecho; Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia).

Manuel Góngora-Mera, Profesor de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte; Associated Researcher, desigualdades.net, Freie Universität Berlin (Colombia).

Mónica González Contró, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Investigadora Titular en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (México).

Miriam Lorena Henríquez Viñas, Decana y Profesora de Derecho Constitucional en la Universidad Alberto Hurtado (Chile).

Alexandra Huneus, Jurista Experta Extranjera de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de Colombia (2017); Profesora Evjue Bascom de Derecho y Directora del Centro de Derecho, Sociedad y Justicia; Codirectora del Programa de Derechos Humanos en la University of Wisconsin–Madison (Chile).

Gretel Mejía Bonifazi, Investigadora Posdoctoral del Human Rights Centre de Ghent University; con experiencia en la Academia Internacional de los Principios de Núremberg, el Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR) y en el Centro de Derechos Humanos de Núremberg (NMRZ) (Guatemala).



Sabine Michalowski, Profesora de Derecho en Essex Law School, University of Essex; Codirectora del Essex Transitional Justice Network (Alemania).

Mariela Morales Antoniazzi, Investigadora Sénior en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional; Coordinadora Académica del Proyecto *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL) (Venezuela).

Ramiro Orias, Director de Programa sobre Corrupción y Derechos Humanos en la Due Process of Law Foundation; Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (Bolivia).

Carlos Lusverti, Director del Centro de Derechos Humanos y Profesor e Investigador en la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela).

Sofía Macher Batanero, Exsecretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; Excomisionada de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (Perú).

Julissa Mantilla, Expresidenta y Excomisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Profesora en la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú).

Claudia Martin, Codirectora de la Academy on Human Rights and Humanitarian Law; Profesora de Derecho en American University Washington College of Law (Argentina).

Cecilia Medina Quiroga, Expresidenta y Exjueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Profesora Emérita de la Universidad de Chile (Chile).

Jose de Jesús Orozco Henríquez, Expresidente y Excomisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (México).

Aníbal Pérez Liñán, Profesor de Ciencia Política y Asuntos Globales y Director del Kellogg Institute for International Studies en la University of Notre Dame (Argentina).



Edward Pérez, Candidato Doctoral en University College London; Exabogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Exabogado del Center for Reproductive Rights (Venezuela).

Flávia Piovesan, Exvicepresidenta y Excomisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Profesora de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP) (Brasil).

Jorge Roa Roa, Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra; Investigador del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra (Colombia).

Daniela Salazar Marín, Exmagistrada de la Corte Constitucional Ecuatoriana, Profesora titular en la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador).

Clara Sandoval, Profesora de Derechos Humanos y Justicia Transicional en University of Essex; Directora de Programas del Global Survivors Fund (Colombia).

José María Serna de la Garza, Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional; Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (México).

Eduardo Trujillo Ariza, Investigador del Centro de Derechos Humanos y Profesor de la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela).

Rodrigo Uprimny Yepes, Profesor de la Universidad Nacional de Colombia; Miembro Fundador e Investigador de Dejusticia (Colombia).

Diego Valadés, Investigador Emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Expresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (México).



Vanessa Vanegas, Investigadora Doctoral en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional (Alemania/Nicaragua).

Leonardo Vivas, Profesor en Lesley University; Investigador en políticas públicas y gobernanza democrática. (Venezuela)

Thalia Viveros Uehara, Investigadora en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional; Salata Climate and Health Fellow en Harvard University (México).

Armin von Bogdandy, Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional; Profesor de Derecho Público en la Universidad Goethe de Frankfurt am Main (Alemania).